



CHM
CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

TERRAMAC SPA

En Providencia, a **17 NOV. 2023** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **TERRAMAC SPA**, RUT N°76.163.354-6, representada por don **JAVIER ANDRÉS GARCÍA-HUIDOBRO CASTELLÓN**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en camino [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 febrero de 2023, se adjudicó a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6, la propuesta pública para la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adquisición mercado público ID 2490-170-LR22; que según lo señalado en el Memorándum N°13.599 de 21 de julio de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1128 de 10 de agosto de 2023**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 3 que se indica a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6.

ITEM	OBRA EXTRAORDINARIA N°3	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.-	Suministro y ejecución de sistema de drenaje de aguas Lluvias	UF34,40.-
Total IVA incluido		UF34,40.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N° 3 asciende a la suma de UF 34,40.- (treinta y cuatro coma cuarenta Unidades de Fomento) IVA incluido.

SEGUNDO: La Obra Extraordinaria no contempla un aumento de plazo.



Contrato

N° 164

del 2023



TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 15.922,52.- (Quince mil novecientos veintidós coma cincuenta y dos Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°3

CUARTO: La Obra Extraordinaria corresponde al 0,23% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 5,55% del monto total contratado.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Javier Andrés García-Huidobro Castellón consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 18 de agosto de 2011, y su respectivo Certificado de Vigencia de 17 de febrero de 2023, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



[Signature]
Javier García-Huidobro Castellón
C.I.N°: [REDACTED]
Terramac SpA

[Signature]
Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

*Contrato
N° 164
del 2023.*